

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas número 89/1991, que se tramita en este Juzgado número 1 de Alcalá de Henares, por coacciones y vejaciones, a virtud de denuncia de Manuel Racionero Heredero, hechos ocurridos en las proximidades de la cafetería «Oliver's», de esta ciudad, el día 21 de febrero último, por medio del presente se cita al denunciado Manuel Pinto Martín, titular del documento nacional de identidad número 51.335.255, nacido en Madrid el 16 de abril de 1959, hijo de Antonio y de Angeles, que tuvo su domicilio en la pensión Vadillo, de esta ciudad, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 1, sito en la calle Colegios, 4 y 6, el próximo día 18 de julio, a las diez horas, con el fin de asistir a la vista de dicho juicio, debiendo concurrir con los testigos y medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole que caso de no comparecer sin alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de citación en forma a dicho denunciado, se expide el presente en Alcalá de Henares a 24 de mayo de 1991.-El Secretario.-8.194-E.

ALICANTE

Edictos

En los autos de juicio ejecutivo, número 71/1989, seguidos en este Juzgado número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra «Baytex, Sociedad Anónima», don Federico Vicente, doña Rosa María y doña Elisa Isabel Soler Vaño, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta: El día 27 de septiembre de 1991, por el precio de avalúo que se dirá.

Segunda subasta: El día 25 de octubre de 1991, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 22 de noviembre de 1991, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran para su examen por los licitadores la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Objeto de la subasta y su avalúo:

Rústica.-En término de Adzaneta de Albaida, partida Los Pecheres, finca denominada «Gorugú», 30 hanegadas de tierra seca, almedros y algarrobos, equivalentes a 2 hectáreas 49 áreas 32 centiáreas. Inscrita al tomo 617, folio 35, finca número 1.887 del Registro de la Propiedad de Albaida.

Valorada en 6.600.000 pesetas.

Urbana.-En término municipal de Denia, partida Palmar de la Arena, urbanización «Naranjos», bloque denominado Naranjos I, apartamento del tipo A, en segunda planta alta, señalada su puerta con el número 5, de unos 65 metros 90 decímetros cuadrados de superficie construida. Inscrito al folio 159, tomo 667, finca número 26.350 del Registro de la Propiedad de Denia.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

Urbana.-En término municipal de Denia, partida Palmar de la Arena, urbanización «Naranjos», bloque denominado Naranjos I, apartamento del tipo B, en segunda planta alta, señalada su puerta con el número 6, de unos 83 metros 30 decímetros cuadrados de superficie construida. Finca número 26.352 del Registro de la Propiedad de Denia.

Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.181-A.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 400 de 1989-6, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa Poveda, frente a «Manza, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 2.878.410 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días el bien que se reseñará con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 2 de octubre de 1991 y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141 de la avenida Aguilera de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda el próximo día 31 de octubre de 1991, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el

25 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de noviembre de 1991, a las once treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.-Sirva el presente edicto de notificación igualmente a la parte demandada para el caso de no ser hallada.

Finca que se describe

Número dos general.-Apartamento compuesto de planta baja y piso, integrado en el complejo denominado «El Anfiteatro», del término de Calpe, partida La Manzanera, con acceso por el pasillo general, señalado con el número 2, y perteneciente al tipo A1, con una superficie construida de 84 metros 24 decímetros cuadrados; en elementos comunes, de 12 metros 25 decímetros cuadrados; total superficie construida, 96 metros 49 decímetros cuadrados; útil, de 67 metros 7 decímetros cuadrados; en elementos comunes, de 10 metros 88 decímetros cuadrados; total superficie útil, de 77 metros 95 decímetros cuadrados, y en terraza cubierta, de 5 metros 25 decímetros cuadrados. Se distribuye la planta baja en tres dormitorios, baño y aseo, y la planta alta, en comedor-estar-cocina y terraza cubierta. Linda: Derecha, entrando, número 3 general; izquierda, entrando, número 1 general; fondo, vuelo del resto de finca destinado a zona de paso, y frente, pasillo de acceso.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 570, libro 128 de Calpe, folio 13, finca número 15.050, inscripción tercera.

Valorada en 5.375.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-5.180-A.

★

Don Manuel María Sánchez Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de los de Alicante,

Por haberlo así acordado en providencia de esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, bajo el número 41/1982, a instancia del Procurador señor Ochoa Poveda, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Amador Fernández Arce, doña Elisa Masid Garrido y don José Masid González, en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal y otras 2.500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 30 de septiembre actual, por primera vez y por el precio tipo de subasta, el día 30 de octubre actual, por segunda vez y una rebaja del 25 por 100, y el día 2 de diciembre actual, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

El 20 por 100 del precio tipo de subasta debe ser ingresado previamente en la cuenta de consignaciones número 097 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141, debiendo presentar el justificante de ingreso para poder tomar parte en la subasta.

Bienes que salen a subasta

Urbana 13, vivienda sita en segunda planta alta, letra C, del edificio en Benidorm, calle Verónica, 1. Mide 179,1 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, finca registral número 6.618. Se valora en 8.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Álvarez.—El Secretario.—5.182-A.

BARCELONA

Edictos

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 573/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-tres, a Instancia de la Procuradora doña M. Pilar Muñoz de Urquía, en representación de Caja de Ahorros del Penedés, contra doña Constanza Ferrer Gustamante, doña Montserrat Andréu Ferrer y don José Antonio Andréu Ferré, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 29 de julio, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Urbana: Elemento número 16. Vivienda del tercer piso, tercera puerta, de la casa sita en la avenida José Coroleu, número 126, esquina a la calle José Anselmo Clavé, de esta villa, con una superficie útil de 78 metros 72 decímetros cuadrados; comprende comedor-estar, recibidor, cocina, baño, aseo, galería-lavadero, cuatro dormitorios y dos balcones. Se le atribuye una cuota de participación de 2 enteros 69 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 964 del archivo, libro 440 de Vilanova, folio 160, finca número 30.054.

Tasada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1991.—La Magistrada.—El Secretario.—5.193-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona en la convocatoria a Junta de accionistas, número 8/1991, instado por doña Francisca Rico Montero y don Pablo Albiac Elvira contra «Interman,

Sociedad Anónima», por el presente se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la citada Empresa que se celebrará el día 2 de julio, a las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, en primera convocatoria, y en segunda, en su caso, al siguiente día, una hora más tarde, con arreglo al siguiente orden del día: Nombroamiento de Administrador o Administradores, en su caso.

Se hace saber a los socios que se observará lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1991.—El Secretario.—1.094-D.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 332/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Jaime Bordell Cervelló, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra Juan Barrachina Belenguer y «Barrachina Internacional, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad: en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, el próximo día 12 de septiembre, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de octubre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Lote primero:

Vivienda situada en la cuarta planta alta del edificio sito en calle Prolongación del Pilar, sin número, departamento número 22. Superficie: 102 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal al tomo 918 del archivo, libro 582, folio 104, finca número 50.773. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Lote segundo:

Finca sita en la carretera del Faro, sin número (término municipal de Oropesa del Mar). Edificio denominado Torre del Sol, departamento número 46, piso 11, estudio. Superficie: 47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón al tomo 292 del archivo, libro 27 de Oropesa, folio 36, finca número 2.630.

Valorada en 4.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1991.—El Magistrado.—El Secretario.—2.802-3.

★

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 770/1987, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don Francisco Moya Oliva, en representación de don José Luis del Muro Segade, contra doña Jacqueline Chenn, declarada en rebeldía, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública

subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que se describirán y por lotes separados y con las condiciones que se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 22 de julio próximo, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores que deseen tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo peritado por cada uno de los lotes, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 80 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, siendo el valor de salida el del 60 por 100 del tipo de la primera, el día 21 de octubre próximo, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, artículo 1.049, instada por la parte en su escrito obrante en autos, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Lote primero.—Número 501. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.480, libro 115 de Palafrugell, folio 130, finca 6.706, inscripciones primera y segunda. Valorada en 8.129.250 pesetas.

Lote segundo.—Número 503. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.480, libro 115 de Palafrugell, folio 133, finca 6.707, inscripción primera. Valorada en 732.716 pesetas.

Lote tercero.—Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 804, folio 74, finca 32.553. Valorada en 24.552.000 pesetas.

Lote cuarto.—Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 813, folio 104, finca 32.505. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Los inmuebles están valorados en:

Lote primero: 8.129.250 pesetas.

Lote segundo: 732.716 pesetas.

Lote tercero: 24.552.000 pesetas.

Lote cuarto: 2.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.390-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 406/1982, sección 1-L, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Condal, Sociedad Anónima» contra don Miguel Ripoll Morera, don Geoffrey Patton y doña Mercedes Ripoll Vilagrassa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Extensión de terreno yermo, sito en el término de Calldetenes, de cabida 1 hectárea 31 áreas 93 centiáreas 39 decímetros cuadrados; lindante: Por el norte, con honores de Pablo Carol o sucesor; por mediodía, con la carretera que de Vic dirige a Sant Hilari Sacalm; por oriente, con finca de que se segregó, mediante un antiguo camino que va de Calldetenes a Sant Julià de Vilatorrada, y por poniente, con honores de Pedro Font, con finca de la que se segregó mediante carretera. Se hace constar que de dicha finca se han segregado 4.344,48 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 775, folio 66, finca 174, inscripción séptima, a favor del demandado don Miguel Ripoll Morera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 32.598.720 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—2.801-3.

★

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4/1991-3.^a, promovidos por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Jerónimo Argerich Molins y doña María Carmen Deselaers Aines, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8-10, planta séptima; teniendo lugar la primera subasta el día 13 de septiembre de 1991, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 11 de octubre de 1991, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 8 de noviembre de 1991, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor

postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 13. Piso sexto ático, puertas primera y segunda, sito en la séptima planta alta de la casa sita en Barcelona, calle Aribau, número 161. Ocupa una superficie de 224 metros 27 decímetros cuadrados, más 36 metros 90 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, con la calle de Aribau, mediante terraza propia, con patios de luces y con caja de la escalera; a la derecha, entrando, con finca de doña María Figueras, mediante dos patios de luces, parte con patios de luces centrales y parte con caja y rellano de la escalera por donde tiene su entrada; a la izquierda, con finca de doña A. Vial, viuda de Guardia, mediante en parte dos patios de luces, parte con la caja y rellano de escalera y parte con otros dos patios de luces centrales, y por la espalda, con finca de don Luis y doña Mercedes Vilallonga o sus sucesores, mediante proyección vertical de la terraza del piso entresuelo, primera y segunda, y en parte con patios de luces; debajo, con el piso quinto, y encima, con la cubierta del edificio. Coeficiente: 9,41 por 100.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al tomo I-B, libro I-B, folio 110 vuelto, finca 109-N, siendo la inscripción cuarta de la hipoteca constituida a favor de mi representada.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 102.740.000 pesetas que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona a 16 de mayo de 1991.—El Secretario, Juan Francisco Garnica Martín.—2.803-3.

★

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.186/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, y dirigido contra don Manuel Abad Serra, en reclamación de la suma de 4.139.159 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término de la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la

celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 24 de julio; para la segunda, el día 26 de septiembre, y para la tercera, el día 24 de octubre, todas a las doce horas, y que se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Entidad número 85.—Vivienda piso ático, puerta 2.^a, de la escalera 2.^a de la casa de Barcelona, calle Badal, 17 al 23. Mide 78 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, mediante terraza, vuelo de la calle; a la izquierda, entrando, vuelo de un patio y el ático 3.^o de la escalera 1.^a, y a la derecha, la casa números 25 y 27 de la misma calle y vuelo de un patio, y al fondo, rellano de la escalera, por donde tiene entrada el estudio puerta 3.^a de esta misma planta y vuelo de un patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.284 del archivo, libro 59 de Sants-2, folio 120, finca 3.610, inscripción quinta.

Tasación: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.—La Secretaria.—5.187-A.

★

Don Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.525/1983, tercera, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Montero Brusell, y dirigido contra don Félix Fernández Leyva, en reclamación de la suma de 2.644.372 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de la

tasación los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificaran. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 6 de septiembre, para la segunda el día 7 de octubre y para la tercera el día 6 de noviembre, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto de remate

Valoración: 6.200.000 pesetas.

Departamento número 23. Vivienda piso segundo, puerta segunda de la escalera de la calle General Manso, 14-16, del edificio sito en Hospitalet de Llobregat, de superficie 78 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, tomo 1.170, libro 140, folio 64, finca 14.172, sección 2.^a

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Javier Pereda Gámez.—La Secretaría.—2.797-3.

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 112/1989, Sección 2.^a P. instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Luis Pérez Murillo y doña Josefa Priego Jiménez, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las

condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, 7.^a planta, a las doce horas, los días 30 de julio, 30 de septiembre y 30 de octubre de 1991.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda, a la que en la comunidad se le asignó el número 44, escalera 2, piso 4.^o, puerta 4.^a, del edificio sito en Santa María de Barberá (Barcelona), en la calle José Armengol, hoy número 3, formando chaflán con la calle María Reverter. Tiene una superficie útil de 78 metros 39 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, cocina y lavadero. Linda: Frente, con la calle José Armengol; izquierda enruando, con la vivienda puerta quinta de la misma planta de la escalera 1; a la derecha, con la vivienda puerta tercera del mismo rellano, y al fondo, con la escalera, la vivienda puerta primera del mismo rellano y patio. Le corresponde un coeficiente de 1 entero 49 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 1.935, libro 209 de Barberá, folio 26, finca número 11.535, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.800.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 24 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaría.—5.188-A.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Carmen Pilar Catalán Martín de Bernardos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 449/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Palop Marín, en representación de Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra don José Antonio Alvaro Rodríguez, doña Juana Abenojar García-Retamero y don Juan José Alvaro Abenojar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados que más abajo se describen, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, número 9, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de septiembre, a las doce treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 3 de octubre, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de noviembre, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, en la cuenta provisional de consignaciones, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación que sirvió para la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentren de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Lote primero. Urbana 39. Vivienda denominada H. de la planta cuarta de la casa sita en Ciudad Real, calle La Luz, número 40, con una superficie de 85 metros cuadrados, compuesta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, dos servicios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real número 1 al tomo 1.368, libro 584, folio 166, finca 32.374, inscripción tercera. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Lote segundo. Rústica. Majuelo olivar, en término de Torralba de Calatrava, al sitio denominado «Los Hilillos», con una superficie de 21 áreas 98 centiáreas. Con una construcción nueva compuesta de nave, con una superficie de 1.040 metros cuadrados, y una casa vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real número 2 al libro 105 de Torralba de Calatrava, tomo 453 del archivo, folio 89, finca 5.138. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Lote tercero. Urbana 39. Casa solar en Torralba de Calatrava, en calle Deán Hervás, número 7, con una superficie de 299 metros cuadrados y una edificación en su interior de porche construido a un agua con su cubierta de urralita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real número 2 al tomo 641 del archivo, libro 150 del Ayuntamiento de Torralba de Calatrava, folio 123, finca 7.101. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de general conocimiento, se expide el presente en Ciudad Real a 30 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Pilar Catalán Martín de Bernardos.—El Secretario.—2.794-3.

ELCHE

Edictos

Don Ramón Fernández de Tirso y Samper, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 177/1989, a instancias del Procurador señor Tomo Ródenas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Remedios Albadalejo Pascual, don Francisco Carrión Sánchez y doña María José Bailén García, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en los cuales, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el día 16 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiere postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y la rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 18 de septiembre, a las once horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 20 de noviembre próximo, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la

titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describe ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

Descripción de la finca

Trozo de terreno seco inculco procedente de la hacienda «Fuentes de D. Juan», en el partido de Torremendo, término municipal de Orihuela. Tiene una extensión superficial de 5.002 metros cuadrados y linda: Por el norte y sur, con resto de finca matriz; por el este y oeste, con camino que la separa de resto de finca matriz, la mitad de los caminos pertenecen a la parcela descrita y están incluidos en su superficie. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, tomo 1.361, libro 1.048, folio 191, finca número 82.111, inscripción segunda.

Valorado en 4.231.080 pesetas.

Piso vivienda primero izquierda, situado en la planta primera, sin contar la baja, a la izquierda, subiendo la escalera de la casa que se compone el portal número 3 del grupo «General Yagüe», en la calle Baltasar Tristany, número 8, de Elche. Es del tipo IV, con una superficie de 65 metros 95 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios asco y galería o patio. Linda: Por el frente, con hueco de escalera y piso primero derecha de la misma planta en esta casa; derecha, entrando, calle Baltasar Tristany a la que tiene tres huecos; izquierda, el patio común, y fondo, piso primero, derecha, de la casa que compone el portal número 4 del grupo en calle Baltasar Tristany. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.131, libro 740 del Salvador, folio 178, finca número 25.194, inscripción cuarta.

Valorado en 4.528.920 pesetas.

Dado en Elche a 21 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Ramón Fernández de Tirso y Samper.—El Secretario.—4.388-C.

★

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 291/1990, seguidos a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Francisco Escudero Gutiérrez, doña Rafaela Martínez Torres y doña María Torres Agulló, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 23 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El acto de remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado

al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, preniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Primero.—Diez tahúllas 4 octavas y 4 brazas, equivalentes a 1 hectárea 22 áreas de tierra con algunos plantados, situada en el partido de Algorós, término de Elche.

Inscrita al folio 230, libro 222 de San Juan, finca 15.412, inscripción primera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Primero.—Vivenda oeste izquierda, entrando, escalera del entresuelo planta segunda, con acceso a la calle por medio de escalera común del edificio de esta ciudad, frente a la calle Mariano Benlliure, 27.

Inscrita al libro 341 del Salvador, finca 28.257, folio 33, inscripción primera.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 24 de mayo de 1991.—La Secretaria, Paloma Hernández Jiménez.—4.372-C.

GIJÓN

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en el juicio de faltas número 13/1990, sobre amenazas e injurias, se cita al denunciado Jerónimo Martínez Vallina, mayor de edad y en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de septiembre, a las once veinte horas, preniéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de citación en forma al denunciado expresado, expido y firmo la presente en Gijón a 24 de mayo de 1991.—El Secretario.—8.196-E.

★

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en el juicio de faltas número 13/1990, sobre amenazas e injurias, se cita al denunciante Angel Asensio Rodríguez, mayor de edad y en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar en la

Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de septiembre, a las once veinte horas, previniéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado expresado, expido y firmo la presente en Gijón a 24 de mayo de 1991.—El Secretario.—8.196-E.

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón.

Hace saber: Que en el expediente número 471/1991 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Fundiplast, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle San Martín de Veriña, sin número, y dedicada a la fabricación de productos refractarios, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Aislado García Huergo, don Diego Fernández Arce y al acreedor don Manuel Alonso Lago, con un activo de 147.715.788 pesetas y un pasivo de 73.784.364 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Gijón a 4 de junio de 1991.—El Secretario.—4.389-C.

GIRONA

Edicto

Doña María Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «La Caixa», la cual litiga con beneficio de justicia gratuita, contra doña Montserrat León Román y don Carlos Álvarez Guardia, número 193/1991, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 40.000.000 de pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y que el remate podrá hacerse en calidad de cedido a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán acreditar haber ingresado el 20 por 100 efectivo del indicado importe en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal de esta ciudad, cuenta número 1664, en cuyo Banco deberán indicar para efectuar el ingreso el número del asunto, su clase y que pertenece a este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Girona, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Girona, sito en la plaza de la Catedral, número 2, tercer piso; por lo que se refiere a la primera subasta, el día 23 de julio, a las diez horas; para la segunda, el día 19 de septiembre, a las diez horas de la mañana y para la tercera, el día 16 de octubre, a las diez horas de la mañana.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Vilallonga de Ter, en el paraje denominado Plana de Santo Domingo, compuesta de planta baja destinada a garaje, trastero y escalera interior de acceso a la vivienda, planta primera destinada a vivienda y compuesta de recibidor, cocina, comedor-estar, un baño completo de 4 plantas. Tiene una superficie construida de unos 70 metros cuadrados. Se levanta sobre una parcela de terreno de 500 metros cuadrados, hoy 408 metros cuadrados. Linda: Norte, en cnaflán con la carretera de Campodrón a Setcases, en una línea de 17,50 metros; sur, con carretera particular, este, con paso de Santo Domingo, y oeste, con finca registral número 1.731. El resto del solar se destina a patio o jardín.

Inscrita al tomo 707, libro 20, folio 105, finca número 1.732 del Registro de Puigcerdá.

Dado en Girona a 31 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez, María Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—5.197-A.

IRUN

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por doña Nieves Uranga Muñuberría, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Irún, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 107/1991, promovido por la Procuradora doña Begona Álvarez López, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Michel Marc André Mignard y doña Mayse Mignard (de soltera Bauxis-Aussalet), que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este juzgado, sito en la calle Artaleku, número 3, de Irún, por primera vez el próximo día 5 de septiembre, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.100.000 pesetas, no concurriendo postores; se señala para la segunda el día 30 de septiembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.100.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del mismo, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 1871, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiere lugar a ello. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de

que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que conste la existencia de cargas o gravámenes anteriores y preferentes.

Finca objeto de subasta

Forma parte del edificio conocido por «El Sol de Levante», sito en el término de Rosas, urbanización «Sclatá», con fachada a las calles Gola Estany, Punta de la Trona y Pont de Reig.

Urbana, Entidad número 31. Apartamento dúplex de las plantas primera y segunda, señalado con el número 120 del Registro General; zona A. Tiene el acceso por la calle Gola de l'Estany, a través de paso comunitario y escalera común de acceso con apartamentos 119, 121 y 122; en conjunto tiene una superficie de 102 metros cuadrados y 45 metros cuadrados de terrazas. La parte ubicada en la planta del piso primero comprende ingreso, comedor-estar, cocina, «office», aseó y terrazas y escalera de acceso al segundo piso, y este comprende tres dormitorios, baño, aseó, retrete y terraza. Todo en su conjunto linda, norte, dicha escalera, patio de luces y apartamento número 7, y el segundo piso con vuelo sobre cubierta del apartamento 6; este, escalera común referida y apartamento 119; oeste, calle Pont de Reig, mediante jardín comunitario; por debajo apartamentos 8 y 9, y por arriba, cubierta.

Anejo. Tiene como anejo el apartamento cubierto número 120.

Cuota. Tiene en los elementos comunes 2,168 por 100.

Título. Pertenece la referida finca a sus propietarios por compra a la sociedad «Promociones Turísticas Arvíro, Sociedad Anónima», en virtud de escritura pública autorizada por el Notario de Figueras don Fernando Arroyo del Corral, el día 16 de junio de 1986, bajo el número 502 de su protocolo.

Inscripción: Resultó inscrita al tomo 2.341, libro 247 de Rosas, folio 31, finca número 16.944, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Irún a 15 de mayo de 1991.—La Secretaria.—4.403-C.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 237/1985, promovidos por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Samuel Calvo Graño y doña María Carril Cibrán, ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública las fincas embargadas en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar por primera vez el día 18 de septiembre próximo y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 18 de octubre próximo y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también esta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 18 de noviembre siguiente sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los indicados días.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del siguiente día hábil.

Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o

establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta y para la tercera del de la segunda. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles que se subastan

Rústica, huerta, al sitio de «Suas Fontes», en la zona de Leis y Merejo, de 12 áreas 50 centiáreas; número 12 del plano general de concentración parcelaria de Leis. Linda: Norte, camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria; sur, Celestino Martínez Carril; este, con carretera construida por el Servicio de Concentración Parcelaria, y oeste, con María Canosa Santos y Manuel Bello Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión al folio 237 del tomo 399 del archivo, libro 88 de Mugia, finca número 8.370.

Valorada pericialmente en 610.000 pesetas.

Rústica, terreno a labradío seco al sitio de «Corredoira», de 40 áreas 19 centiáreas; sita en el término de la parroquia de Leis, Ayuntamiento de Mugia. Linda: Norte, camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria; sur, parcela 37-B de Enrique Calvo Graño; este, carretera construida por el Servicio de Concentración Parcelaria, y oeste, José Canosa Lema.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión al folio 38 del tomo 400 del archivo, libro 89 de Mugia, finca número 8.394.

Valorada pericialmente en 1.622.000 pesetas.

Rústica, terreno a labradío seco al sitio de «Fontiña», en la zona de Leis y Merejo, de 33 áreas 1 centiárea; número 56 del plano general de Concentración Parcelaria de Leis. Linda: Norte, Josefa Insua Martínez (53) y Elisa Paz Lema y otros (55); sur, con María Oreiro Berdullas (57); este, con camino, y oeste, con Adelina Canosa Figueroa (51) y Evaristo Lemus Touriñán (52).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión al folio 77 del tomo 400 del archivo, libro 89 de Mugia, finca número 8.415.

Valorada pericialmente en 670.000 pesetas.

Rústica, labradío seco al sitio de «Agra de Arriba», en la zona de Leis y Merejo, de 14 áreas 53 centiáreas, número 143 del plano general de Concentración Parcelaria de Leis. Linda: Norte, con casco urbano, pedregal y carretera construida por el Servicio de Concentración Parcelaria; sur, con camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria; este, Mercedes Martínez Bello (143-2) y otro casco urbano de pedregal, y oeste, con camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión al folio 13 del tomo 401 del archivo, libro 90 de Mugia, finca número 8.508.

Valorada pericialmente en 1.575.000 pesetas.

Rústica, labradío seco al sitio de «Agra de Arriba», en la zona de Leis y Merejo, de 4 áreas 89 centiáreas, número 144 del Plano General de Concentración Parcelaria de Leis. Linda: Norte, con carretera construida por el Servicio de Concentración Parcelaria; sur, con Bautista Bello Canosa (145); este, con camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria, y oeste, con carretera construida por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión al folio 15 del tomo 401 del archivo, libro 90 de Mugia, finca número 8.509.

Valorada pericialmente en 525.000 pesetas.

Rústica, terreno a labradío seco al sitio de «Paisas», de 61 áreas 58 centiáreas; sita en el término de la parroquia de Leis, Ayuntamiento de Mugia. Linda: Norte, con la ría de Camariñas; sur, parcela

133 b; este, monte de Leis, y oeste, camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria. Es la parcela 133-A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión al folio 96 del tomo 504 del archivo, libro 105 de Mugia, finca número 10.644.

Valorada pericialmente en 394.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 29 de abril de 1991.—El Juez.—La Secretaria.—2.807-3.

LAVIANA

Edicto

Don Manuel Regalado Valdés, Juez de Primera Instancia número 1 de Laviana y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en virtud de diligencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos al número 559/1989, por el Procurador señor Meana Alonso, en nombre y representación de «Exclusivas Oscar Fonseca, S. L.», contra doña Oliva Menéndez Fuego, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien embargado que se describirá al final, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laviana; habiéndose señalado el día 16 de septiembre próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 16 de octubre próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 15 de noviembre próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Derecho de arriendo y traspaso del local comercial sito en calle Gregorio Aurre, número 33, de La Felguera, denominado «Bar restaurante Olimar».

Valorado pericialmente en 6.120.000 pesetas.

Dado en Pola de Laviana a 30 de mayo de 1991.—El Juez.—La Secretaria.—4.400-C.

LERIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 338/1989, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Molet Mingot, se sacan a venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes hipotecados, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 18 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta, el día 16 de septiembre, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta, el día 15 de octubre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor hipotecario don Sebastián Molet Mingot la celebración de las mencionadas subastas y, si hubiera lugar, al actual titular de las fincas.

Los bienes hipotecados objeto de la presente subasta son los siguientes:

Pieza de tierra, sita en término de Almacellas, partida Piconill, llamada Fenollet; campo de superficie 47 áreas 21 centiáreas y 21 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Juan Rosicart; sur, Andrés Arfelis; este, José Rosicart, y oeste, Mariano Royo. Inscrita al tomo 1.077, libro 38 de Almacellas, folio 97, finca 4.241, Registro de la Propiedad número 2 de Lérida. Valorada en 1.517.144 pesetas.

Pieza de tierra campo, sita en el mismo término de Almacellas, partida Fenollet; de 2 jornales y 6 porcas, equivalentes a 1 hectárea 8 áreas 96 centiáreas. Lindante: Norte, camino de Almenar; sur, Juan Rosicart; este, Manuel Yague, y oeste, Mariano Royo. Inscrita al tomo 1.077, libro 38 de Almacellas, folio 99, finca 4.242, Registro de la Propiedad número 2 de Lérida.

Valorada en 3.792.856 pesetas.

Dado en Lérida a 5 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.370-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.477/1990, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra José Francisco Medina Batista, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 6.203.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de octubre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 4.652.813 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001801477/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Cuarenta y dos, piso tercero D, del portal primero, en la planta tercera, de la casa número once de gobierno de la calle Costa Brava, en Madrid, antes Fuencarral, bloque I. Tiene una superficie de 82 metros 26 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestibulo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, lavadero, terraza. Inscrita en el Registro de la

Propiedad número 25 de los de Madrid, al tomo 1.567 del archivo, libro 76, folio 105, finca 4.768, antes 22.088, inscripción decimosegunda.

Madrid, 27 de noviembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario—4.320-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.742/1989, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Manuel Sánchez-Puelles, contra Cristóbal Rodríguez González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 60.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de octubre de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 45.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de noviembre de 1991, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 de la agencia urbana sita en edificio Juzgados plaza de Castilla. Número expediente o procedimiento: 245900000174289. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consigna-

ciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda chái-vivienda unifamiliar, compuesto de planta baja, planta primera y garaje, sito en las parcelas C/12 y C/13, en el término de Boadilla del Monte (Madrid), en el paraje denominado Cabeza Melilla y Valdecarbeñas, hoy calle Playa de Alta, números 23 y 25, urbanización «Bonanza». La estructura metálica y los forjados cerámicos. Construye de planta baja, en donde se sitúa el «salón», al que se accede a través de porche cubierto, salón-comedor, cuarto de estar, cocina, «oficina», dormitorio de servicio con baño completo y aseo de invitados, con una superficie construida de 288 metros 20 decímetros cuadrados; planta primera que se compone de varios dormitorios con vestidor y cuarto de baño incorporado, más terrazas, con una superficie en planta de 288 metros 20 decímetros cuadrados. Tiene un garaje de 46 metros cuadrados. La superficie total de la parcela es de 2.982 metros cuadrados, y tiene dos accesos, uno por la calle Zarauz y otro por calle Playa de Alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, tomo 386, libro 174, folio 33, finca número 9.511.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.795-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00765/1990, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, contra Heinrich Ernst Groh y Helga Irmgard Hildegard Ursula Groh, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de septiembre de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 8.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de octubre de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de noviembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000765/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos

en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Apartamento tipo B, situado en la planta única del conjunto número 22, integrado en la ciudad de vacaciones con carácter naturista denominado «Costa Natura», en el término municipal de Estepona, partido de Arroyo de Enmedio. El número de esta finca es el 225 y está señalada en el plano de conjunto con el número 181. Se halla formado por una edificación de una planta con una superficie de 42,25 metros cuadrados, más 31,70 metros cuadrados de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 573, libro 397, folio 29, finca 29.574, inscripción tercera.

Madrid, 29 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.321-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.875/1990, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, contra don José Marchena Domínguez y doña María Angeles González Azcona, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 11.245.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 30 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.433.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001875/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Piso cuarto derecha o ático, destinado a vivienda, de la casa número 10, de la avenida de Martín Alonso Pinzón, de Huelva, con una superficie de 165 metros 1 decímetro cuadrado, distribuidos en vestíbulo, despacho, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, armarios, cocina con «office», pasillo, despensa, lavadero, dormitorio de servicio, aseo para el mismo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, al tomo 731, libro 241, folio 213, finca número 12.582, inscripción quinta.

Madrid, 10 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.387-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, bajo el número 1.948/1990, a instancia de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima» (ARESBANK), representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra don «Dapoa A/S, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 175.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de noviembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 131.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de noviembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001948/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, tipo chalé, situada en la urbanización «Son Vida», del término municipal de Palma de Mallorca, ramal calle Juan de Vergara. Consta de planta baja con piscina y terraza solarium, y planta piso, cuya superficie total construida es de unos 1.200 metros 65 decímetros cuadrados, más 574 metros 47 decímetros cuadrados de porche. Se distribuye y goza de los servicios que le son propios conforme a su destino. Se halla edificada sobre una parcela de terreno que tiene una superficie de 7.617 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca, al tomo 2.118, libro 364, del Ayuntamiento de Palma VI, folio 8, finca número 20.582, inscripción quinta.

Madrid, 10 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.804-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 439/1982 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietaria la demandada, «Inmobiliaria y Desarrollo, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Parla. Piso tercero, D, en el conjunto de edificios «Fuentebella», portal 15. Finca 36 de la escritura de préstamo, 36, piso letra D. Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 66,75 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor-salón, que abre a terraza; cocina, que abre a terraza; cuarto de baño, y recibidor. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del bloque del 1,69 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.216, libro 273, folio 148, finca número 22.678, inscripción segunda.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Getafe, al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto, el próximo 19 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.148.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 14 de noviembre, a las once horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 14 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.809-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 165/1991, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge García Prado, contra doña María Rosario González Alcaraz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 14.799.553 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de enero de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 11.099.650 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de febrero de 1992, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000165/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca número 18 o piso vivienda tercero letra C. Está situado en la planta tercera, por encima de la baja, de la casa número 11 de la calle de Andalucía, con vuelta a la de Adelfas, en Madrid. Consta de diversas dependencias y servicios. Tiene una superficie de 47 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, en el tomo 1.467, libro 1.467, folio 125, finca número 69.364, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.297-

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00847/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra Domingo Betancor Fernández y Josefa Cruz Delgado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de julio de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 21.222.531 pesetas, cada una de las treinta fincas descritas más adelante, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 15.916.898 pesetas, cada una de las treinta fincas descritas más adelante, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de noviembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla,

sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000847/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Treinta que forman parte en régimen de propiedad horizontal del conjunto «Los Balcones», construido sobre las parcelas números 1, 2 y 3 del lote treinta y ocho de la urbanización «Playa del Inglés», del término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas de Gran Canaria). Están inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de San José de Tirajana. La descripción e inscripción de las fincas es la siguiente:

1. Bungalow número 15. Tiene una zona ajardinada privativa con superficie de 72 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.490, libro 76, folio 139, finca número 6.480, inscripción séptima.
2. Bungalow número 16. Tiene una zona ajardinada privativa con superficie de 72 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.490, libro 76, folio 141, finca número 6.482, inscripción séptima.
3. Bungalow número 17. Tiene una zona ajardinada privativa con superficie de 72 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.490, libro 76, folio 143, finca número 6.484, inscripción séptima.
4. Bungalow número 18. Tiene una zona ajardinada privativa con superficie de 82 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.490, libro 76, folio 145, finca número 6.486, inscripción séptima.
5. Bungalow número 19. Tiene una zona ajardinada privativa con superficie de 87 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.490, libro 76, folio 147, finca número 6.488, inscripción séptima.
6. Bungalow número 20. Tiene una zona ajardinada privativa con superficie de 153 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.490, libro 76, folio 149, finca número 6.490, inscripción séptima.
7. Bungalow número 21. Tiene una zona ajardinada privativa con superficie de 170 metros 85

decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.490, libro 76, folio 151, finca número 6.492, inscripción séptima.

8. Bungalow número 22. Tiene una zona ajardinada privativa con superficie de 75 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.490, libro 76, folio 153, finca número 6.494, inscripción séptima.

9. Bungalow número 23. Tiene una zona ajardinada privativa con superficie de 75 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.490, libro 76, folio 155, finca número 6.496, inscripción séptima.

10. Bungalow número 24. Tiene una zona ajardinada privativa con superficie de 144 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.490, libro 76, folio 157, finca número 6.498, inscripción primera.

11. Bungalow número 25. Tiene una zona ajardinada privativa con superficie de 144 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.490, libro 76, folio 159, finca número 6.500, inscripción séptima.

12. Bungalow número 26. Tiene una zona ajardinada privativa con superficie de 75 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.490, libro 76, folio 161, finca número 6.502, inscripción séptima.

13. Bungalow número 27. Tiene una zona ajardinada privativa con superficie de 68 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.490, libro 76, folio 163, finca número 6.504, inscripción séptima.

14. Bungalow número 28. Tiene una zona ajardinada privativa con superficie de 175 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.490, libro 76, folio 165, finca número 6.506, inscripción séptima.

15. Bungalow número 29. Tiene una zona ajardinada privativa con superficie de 105 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.490, libro 76, folio 167, finca número 6.508, inscripción séptima.

16. Bungalow número 30. Tiene una zona ajardinada privativa con superficie de 58 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.490, libro 76, folio 169, finca número 6.510, inscripción séptima.

17. Bungalow número 31. Tiene una zona ajardinada privativa con superficie de 56 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.490, libro 76, folio 171, finca número 6.512, inscripción séptima.

18. Bungalow número 32. Tiene una zona ajardinada privativa con superficie de 100 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.490, libro 76, folio 173, finca número 6.514, inscripción séptima.

19. Bungalow número 33. Tiene una zona ajardinada privativa con superficie de 126 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.495, libro 81, folio 1, finca número 6.516, inscripción séptima.

20. Bungalow número 34. Tiene una zona ajardinada privativa con superficie de 76 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.495, libro 81, folio 3, finca número 6.518, inscripción séptima.

21. Bungalow número 47. Tiene una zona ajardinada privativa con superficie de 54 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.607, libro 193, folio 195, finca número 8.148, inscripción séptima.

22. Bungalow número 48. Tiene una zona ajardinada privativa con superficie de 101 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.511, libro 97, folio 174, finca número 8.150, inscripción séptima.

23. Bungalow número 49. Tiene una zona ajardinada privativa con superficie de 101 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.515, libro 101, folio 1, finca número 8.152, inscripción séptima.

24. Bungalow número 50. Tiene una zona ajardinada privativa con superficie de 161 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.515, libro 101, folio 3, finca número 8.154, inscripción séptima.

25. Bungalow número 51. Tiene una zona ajardinada privativa con superficie de 230 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.515, libro 101, folio 5, finca número 8.156, inscripción séptima.

26. Bungalow número 52. Tiene una zona ajardinada privativa con superficie de 153 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.515, libro 101, folio 7, finca número 8.158, inscripción séptima.

27. Bungalow número 53. Tiene una zona ajardinada privativa con superficie de 147 metros 74

decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.515, libro 101, folio 9, finca número 8.160, inscripción séptima.

28. Bungalow número 54. Tiene una zona ajardinada privativa con superficie de 154 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.515, libro 101, folio 11, finca número 8.162, inscripción séptima.

29. Bungalow número 55. Tiene una zona ajardinada privativa con superficie de 130 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.515, libro 101, folio 13, finca número 8.164, inscripción séptima.

30. Bungalow número 56. Tiene una zona ajardinada privativa con superficie de 126 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.515, libro 101, folio 5, finca número 8.166, inscripción séptima.

Madrid, 20 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.200-A.

★

Don Angel V. Illescas Rus, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita quiebra, número 310/1986, a instancia de «Verwal, Sociedad Anónima», con «Sabicort España, Sociedad Anónima», en cuyo expediente, entre otras, se ha dictado la siguiente resolución: «... Se convoca a Junta a los acreedores cuyos créditos han sido reconocidos, para su graduación, señalando al efecto el próximo día 11 de octubre de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citándose a los interesados, mediante cédula, que se entregará al señor Comisario, para hacer llegar a los mismos; anunciándose además el día y hora en que debe verificarse, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y periódico de mayor circulación, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado. Prevengase a los síndicos para que dicho día tengan formados los cuatro estados ordenados en el artículo 1.268 de la LEC, así como la nota de bienes de cualquier clase que el concursado tuviere correspondientes a terceras personas.»

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal a los acreedores residentes fuera de esta localidad y de conformidad con lo establecido en la Ley, expido el presente para su publicación (fijación) en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 22 de mayo de 1991.—El Magistrado, Angel V. Illescas Rus.—El Secretario.—4.385-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en juicio universal de quiebra necesaria, número 477/1989, seguido a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Desland, Sociedad Anónima», se ha acordado convocar a los acreedores a Junta general para examen y reconocimiento de créditos, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 de septiembre de 1991, a las diez horas, habiéndose concedido a los acreedores un término, que finaliza el 10 de septiembre de 1991, inclusive, para que presenten a los síndicos los títulos justificativos de sus créditos.

Y para su debida publicidad y fijación en el sitio público de costumbre y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de mayo de 1991.—El Secretario.—4.382-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 01076/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Anastasio Sacristán Sacristán y Margarita González San Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 23 de octubre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Grinón, urbanización «Las Brisas», parcela 9, vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas: la planta baja de una superficie aproximada de 134 metros cuadrados, y la primera planta de una superficie de 40 metros. Edificada sobre una parcela de 621 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al número 1, tomo 1.095, libro 84, folio 144, finca registral número 9.585.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 24 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.806-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguidos con el número 1.557/1988, a instancia del Procurador señor Anaya Monge, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra doña Marisol Prats Godoy y don Carlos Ruiz de Pascual Espinosa, sobre reclamación de cantidad: en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación, la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, la segunda, y sin sujeción a tipo alguno, la tercera, el bien embargado a la parte demandada, que se reseñará, habiéndole señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 11 de septiembre de 1991, 17 de octubre de 1991, 20 de noviembre de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor del bien; y para la segunda y tercera, el 50 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-El título de propiedad del bien que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.-En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en el piso bajo, B, de la calle Salamanca, número 8, de Alcalá de Henares (Madrid). Consta de diversas estancias ocupando una superficie aproximada de 110,2 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con zaguán del portal de la finca; izquierda, con portal adyacente; fondo, con línea de fachada a zona ajardinada, y frente, con vestíbulo interior y zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 3.152, libro 48, folio 90, finca número 1.204.

Tasada en 10.600.000 pesetas. Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.800-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.082/1986, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Román García Martín, doña Celia Sierra Ruiz y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se

anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.800.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre, a las diez y cuarto horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de octubre próximo y hora de las diez y cuarto.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre próximo, a las diez y cuarto horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 1.082/1986, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado: que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Piso segundo, letra Q, en la planta segunda de la casa número 60 de la calle Peñuelas, de esta capital, con acceso por la escalera derecha del mismo inmueble, en el cual se le asigna el número 11. Superficie: 54,66 metros cuadrados. Linda: Al frente, con patio central de la casa, caja de escalera y hueco de ascensores; derecha, con meseta de escalera por donde tiene su entrada, piso segundo P, chimenea de ventilación y nuevamente el piso P; izquierda, piso segundo R, y fondo, con patio posterior. Inscrita al tomo 341, libro 258, folio 50, finca número 9.523.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 28 de mayo de 1991.-El Secretario.-2.808-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 729/1987, promovido por «Caja de Ahorros» contra don Carlos Alberto Camargo Gómez y doña Ana María Gutiérrez Arroye, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe: cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de octubre próximo y hora de las doce quince de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de noviembre próximo, a las doce quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en la calle de La Juventud, número 7; con una superficie de 420 metros cuadrados, aproximadamente; que actualmente linda: Al frente, o saliente, con la calle de su situación; derecha, entrando, o norte, Manuel Castro Molina; izquierda, o sur, Andrés Plaza Larena, y al fondo, o poniente, hermanos Hernández Bajo. Sobre esta finca existe la siguiente construcción: Vivienda unifamiliar de planta baja y alta, distribuida en salón comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, garaje y porche cubierto. Ocupa una superficie total construida de 130 metros cuadrados, de los que 75 corresponden a la planta baja y 55 a la alta. Inscrición: Pendiente de inscripción, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 698, folio 172. Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, finca 2.855, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.798-3.

MAHÓN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 317/1989, civil, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, en representación de CAMP, contra Juan José Díaz Picó, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado Juan José Díaz Picó:

Vivienda unifamiliar en planta baja sita en la parcela número 17 de la calle Lago, en la urbanización «Cala Blanca», de Ciudadela. Superficie construida: 65 metros, con jardín privativo de 183,41 metros.

Inscrita al tomo 1.311, folio 168, finca 15.970, inscripción segunda del Registro de Ciudadela.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Augusto Miranda, el próximo día 29 de julio de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de septiembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Mahón a 21 de mayo de 1991.-El Juez.-El Secretario.-5.184-A.

MURCIA

Edicto

El ilustrísimo señor don Mariano Espinosa de Rueda y Jover,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.365/1981, a instancia de Procurador don Aledo Martínez, en nombre y representación de doña Consuelo Romero Martínez, contra don Julio Sánchez Fernández y esposa, artículo 144 R. H., y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 23 de septiembre, 23 de octubre y 26 de noviembre de 1991, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.-Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.-El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.-Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Un piso sito en esta ciudad, calle Saavedra Fajardo, 1, planta tercera A, de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1. Finca registral número 9.443.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 11 de abril de 1991.-El Juez, Mariano Espinosa de Rueda y Jover.-El Secretario.-2.812-3.

OVIEDO

Anuncio de subasta

Los días 19 de julio de 1991, 16 de septiembre y 14 de octubre de 1991, a las doce horas, se celebrará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Oviedo, primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada, en los autos número 213 de 1989, de cognición, seguidos a instancia del Procurador señor Alvarez-Builla, en nombre y representación de «Banco de Inversión Herrero, Sociedad Anónima», contra don Juan Bautista Urrutia Diaz y doña María Isabel Ruiz Alvarez, en las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más adelante se consigna y para la segunda el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta; la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Los licitadores deberán presentar en el Juzgado resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, calle Uria, 14, de Oviedo, cuanta número 01.225000-2336300014021389, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que conste su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Quinta.-La subasta se celebrará finca por finca, y se suspenderá en cuanto se alcance la totalidad de la reclamación de los autos.

Sexta.-La subasta se celebrará a condición de poder ceder a tercero.

Fincas objeto de subasta

1. Finca urbana, vivienda, sita en la planta tercera, a la izquierda, por la escalera, tipo D, del edificio señalado con el número 9 de calle Rafael Altamira, de Oviedo. La citada vivienda ocupa una

superficie útil de 75 metros cuadrados, aproximadamente, distribuida en un vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina desde la que se tiene acceso a una pequeña terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al folio 117, libro 1.090, finca 15.921. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2. Aparato televisión «Thompson», de 22 pulgadas, en color. Tasado en 8.000 pesetas.

3. Frigorífico «Corberó», de una puerta y 240 litros. Tasado en 7.000 pesetas.

4. Cocina a gas «Fagon», de cuatro fuegos y horno. Tasado en 7.000 pesetas.

5. Lavadora «Westinghouse», LGT 35. Tasada en 10.000 pesetas.

6. Mueble aparador, de dos metros de alto por 2,20 metros de largo, de cuatro cuerpos distribuidos irregularmente con uno de ellos acristalado y en el centro cuatro cajones. Tasado en 35.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 29 de abril de 1991.-El Secretario.-4.371-C.

Edicto

Don Angel Luis Campo Izquierdo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Oviedo,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen los autos de juicio de cognición 80/1988, sobre reclamación de 470.632 pesetas, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Castro Morán y otra, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a los demandados bajo las siguientes condiciones:

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en ejecución de sentencia por la vía de apremio de los autos de juicio de cognición que se dice, seguidos contra don José Castro Morán y otra, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Piso sexto derecha del inmueble señalado con el número 38 de la calle Ezcurdia, de Gijón. Ocupa una superficie útil de 67,83 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,08 por 100. Inscrita al tomo 1.116, folio 149, inscripción 35.935.

Siendo el valor del piso de 10.851.200 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado de los de Oviedo, sito en Llamaquique, sin número, el día 5 de septiembre próximo.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresa, previniéndoles que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

De no haber postores a la primera, se señala para la segunda el día 3 de octubre próximo, para los que servirá de tipo el 75 por 100 de su valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 29 de octubre próximo, sin sujeción de tipo.

Todas ellas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y hora de las doce.

Dado en Oviedo a 23 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Angel Luis Campo Izquierdo.-El Secretario.-2.796-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 18/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferrá, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Jorge María Coll Pons, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada que a continuación se relacionan:

Lote primero: Rústica, consistente en porción de terreno denominada «La Viña o Camp dels Jueus», en Lloseta. Mide una superficie aproximada de 7.103 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Inca, folio 154, tomo 3.297 de Lloseta, libro 81, finca 3.952. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana, porción de terreno Son Ramón o Can Seda, de Lloseta. Mide aproximadamente 1.363 metros cuadrados. Tiene construido unos locales con vivienda que miden, en bajos, 746 metros cuadrados, y en planta, 292 metros cuadrados. Consta inscrita al folio 158, libro 81 de Lloseta, tomo 3.297, finca 3.952. Valorada en 23.500.000 pesetas.

Lote tercero: Tercera parte indivisa de rústica, porción de Son Ramón o Can Seda. Mide 21.345 metros cuadrados, sita en Lloseta. Inscrita al folio 160, libro 81 de Lloseta, tomo 3.297, finca 3.953. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Total suma: 42.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, el próximo día 27 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de su propio valor para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del precio de la valoración.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, destinándose sin embargo el precio del remate a su extinción, previa la pertinente liquidación de cargas.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de octubre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y sus fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de mayo de 1991.-El Secretario, Eugenio Tojo.-5.183-A.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Juan Carlos Llavana Calderón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero,

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía, número 421/1989, seguidos a instancia de don Sabino Corujo Rodríguez, contra doña Alicia Díaz Corujo y otros, he acordado sacar a pública subasta el bien que se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de julio, a las once horas.

Segunda.-Servirá de tipo a la subasta el de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Las posturas podrán ser hechas también por escrito, en pliego cerrado, conforme a lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la licitación deberán consignar, previamente, en la Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor del bien por los que liciten, según el tipo de la subasta.

Quinta.-Para el caso de que resultara desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de septiembre, a las once quince horas, con las mismas condiciones, excepto que el tipo de la subasta será el 75 por 100 de la primera.

Sexta.-Para caso de resultar desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el día 10 de octubre, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera, a excepción de que será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Local comercial, sin distribuir, que ocupa una superficie de 175,80 metros cuadrados. Linda: Al frente, avenida de Calvo Sotelo; derecha, entrando, resto de la finca matriz; izquierda, solares de doña Virginia Cueva García y don Sabino Corujo Rodríguez, y al fondo, César Camino Arguelles. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 12,66 por 100. Finca registral número 44.715.

Valoración del tipo de subasta: 20.607.750 pesetas.

Y para que así conste a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido, firmo y rubrico el presente en Pola de Siero a 20 de mayo de 1991.-El Juez, Juan Carlos Llavana Calderón.-La Secretaria.-4.369-C.

PONFERRADA

Edicto

Doña María del Pilar López Asensio, Juez de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 168 de 1990 se tramitan en autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Antonio P. López Rodríguez, en nombre y representación de «Sociedad Anónima de Crédito Comercial Español», contra don Alfredo Fernández Alvare, doña Purificación Ramos Palacios, doña María Asunción Fernández Ramos y doña María Encina Fernández Ramos, vecinos de Ponferrada, sobre reclamación de 6.346.260 pesetas de principal y la de 1.200.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 31 de julio de 1991, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta, bien mediante talón conformado o cheque bancario.

De no hacerlo así, los depósitos deberán efectuarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 5140-072000-4/2143/000/17/0168/90, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, en la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos de número de procedimiento: En este caso deberán acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirán consignaciones en metálico en el Juzgado.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 4

de septiembre de 1991, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 7 de octubre de 1991, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, número 31, sito en Ponferrada, avenida de Astorga, término de Santo Tomás de las Ollas. Tiene una superficie de 180 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 150, tomo 1.347, libro 368, finca número 38.980.

Valorado en 20.600.000 pesetas.

2. Mitad indivisa del local de la casa, en el término de Santo Tomás de las Ollas, zona El Plantío; de una superficie de 24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 139, libro 330, tomo 1.283, finca número 36.763.

Valorada en 840.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de un local, finca número 2, en el término de Santo Tomás de las Ollas, zona El Plantío; de una superficie de 24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 141, libro 330, tomo 1.283, finca número 36.675.

Valorada en 840.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de la vivienda sita en la primera planta, finca número 3, en el término de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada, zona El Plantío; tiene una superficie de 81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 143, libro 330, tomo 1.283, finca número 36.677.

Valorada en 6.550.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de un local almacén, finca número 1, en Ponferrada, al sitio de San Miguelín, en el término de Santo Tomás de las Ollas; tiene una superficie de 47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, libro 238, folio 24, tomo 1.008, finca número 26.923.

Valorada en 2.850.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de un local comercial, finca número 4, en la avenida del Castillo, número 10; tiene una superficie de 157 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 171, tomo 1.284, libro 331, finca número 36.686.

Valorada en 8.630.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 26 de abril de 1991.—La Juez, María del Pilar López Asensio.—El Secretario.—2.793-3.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público que en este Juzgado y con el número 391/1989, a instancia de María Teresa Canda Garrido, vecina de Salcedo en este término, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su padre don José Canda Pazos, nacido en Carballa-Salcedo el 14 de abril de 1929, el cual se ausentó para el extranjero en el año 1960 y concretamente a París (Francia), y desde el año 1971, no se volvió a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 13 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.—La Secretaria judicial.—7.157-E.

y 2.ª 17-6-1991

SABADELL

Edicto

Doña María Cristina Thomas Gómez, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia del número 6 de los de Sabadell.

Hace saber: En virtud de resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, con el número 43/1990, a instancias de «Caixa D'estalvis de Sabadell», representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra don Sebastián García Rubia y doña María Carmen Almirall Pallarols; por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y el plazo de veinte días, los siguientes bienes:

Edificio sito en Castellar del Vallés, con frente a la avenida A, donde está señalado de A-8. Se compone de planta baja destinada a local comercial, que tiene una superficie de 44,40 metros cuadrados, más un patio posterior de 15 metros, y de una vivienda encima, compuesta de dos plantas, el piso primero de 44,40 metros cuadrados y el segundo de 30,30 metros cuadrados. Mide el terreno 59,40 metros. Y linda: Frente, A-7, y espalda, paso de acceso de zona verde pública. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.510, libro 172 de Castellar, folio 81, finca 8.230.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narciso Giralt, 74-76, primer piso, izquierda, el día 24 de julio y hora de las diez.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, que asciende a 6.100.000 pesetas, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de septiembre y hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 31 de octubre y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Dado en Sabadell a 3 de mayo de 1991.—La Secretaria.—5.192-A.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 385/1990, se tramitan autos de ejecutivo—otros títulos, promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», domiciliado en Salamanca, contra José Angel Núñez San Francisco, domiciliado en plaza de la Constitución, número 11, Salamanca, José Núñez Larraz, domiciliado en paseo de San Vicente, número 14, 3.ª, izquierda, Salamanca, y Angela San Francisco Villaseco, domiciliada en paseo San Vicente, número 14, 3.ª, izquierda, Salamanca, sobre reclamación de cantidad. 930.632 pesetas de principal y 500.000 pesetas de intereses y costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados a la misma que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 30 de julio próximo a las once horas de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores presentar en ese Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones

judiciales del Banco Bilbao Vizcaya de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 1 de octubre próximo, a las once horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 31 del propio mes de octubre, a las once horas de la mañana, igualmente por término de veinte días y sin sujeción a tipo, haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate; sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados rebeldes.

Bienes que se subastan

Vivienda en planta de áticos de la casa sita en Federico Anaya, 28, y calle Don Ramón, número 1, situada a la derecha de la primera escalera y señalada con la letra B. Mide 82 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita a favor de don José Angel Núñez San Francisco y su esposa, doña Amelia Juy García, con carácter ganancial, al libro 716, 2.ª, folio 13, finca 10.499-N, inscripción 6.ª. Valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 29 de mayo de 1991.—El Secretario judicial.—2.792-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Nuria Perchín Benito, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo del Escorial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue denuncia de extravío de letra de cambio 704/1987, a instancia de la «Compañía Mercantil la Petrolifera de Transportes, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Muñoz de la Vega, en los que en el día de la fecha se ha acordado librar el presente, a fin de publicar la denuncia de extravío de la letra de cambio serie OAO833822, de vencimiento 15 de junio de 1984, librada por «Promoción de Viviendas la Victoria, Sociedad Anónima» (PRODEVISA), a la orden de «Petrolifera de Transportes, Sociedad Anónima», aceptada por doña Inés Martín Rueda, y por importe de 2.360.000 pesetas, fijándolo por un plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Y para que conste y sirva de edicto, a fin de publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en San Lorenzo del Escorial, a 21 de mayo de 1991.—La Juez, Nuria Perchín Benito.—La Secretaria.—4.397-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia de Donostia-San Sebastián número 2.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 538/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra doña Luisa María Urcelay López de Luzuriaga y don José Ignacio González del Prado Ibañez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de septiembre próximo a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remite a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre próximo, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de noviembre próximo a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se sacan a subasta

Vivienda derecha del piso 4.º de la casa número 36, hoy 49, de la calle San Francisco, de esta ciudad. Tiene una superficie de aproximadamente 80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián, al tomo 479, libro 167 de San Sebastián, folio 113, finca número 5.466, inscripción 4.ª

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 11.667.500 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 9 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—4.402-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 509/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Juan Manuel Beaulieu López, en representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Manuel Lizarraga Zabala, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a el demandado don Manuel Lizarraga Zabala.

Mitad indivisa de unos terrenos que fueron pertenecidos de la «Cia., Lastola-berri», en Hernani, de 15.839 metros cuadrados. Tomo 998, libro 78, folio 4, finca 3.711 del Registro número 1 de San Sebastián. Valorada en 3.880.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de una porción de terreno procedente de la «Cia., Lastola-goica», en Hernani, de 428 metros cuadrados. Tomo 500, libro 42, folio 119 vuelto, finca 1.681 del Registro número 1 de San Sebastián. Valorada en 70.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de un trozo de terreno procedente de la «Cia., Lastola-goica», en Hernani, de 23.392 metros cuadrados. Tomo 361, libro 1, folio 204, finca 43 del Registro número 6 de San Sebastián. Valorada en 1.754.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de un trozo de terreno en Parake-Muñoa, Errota Aldea, Gaintzapek-puntzualdea y Arnsdar, en barrio Elbarrena, de Aduna, que mide 2.100 metros cuadrados e inscrita al tomo 703, libro 3, folio 237, finca 173 del Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián. Valorada en 350.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de una mitad indivisa de un trozo de terreno de Parake-muñoa, Errota-aldea, Gaintzapek-puntzualdea y Arnsdar, en barrio Elbarrena, de Aduna que mide 259 metros cuadrados. Tomo 703, libro 3, folio 245, finca 175 del Registro número 6 de San Sebastián. Valorada en 20.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, 3, el próximo día 11 de septiembre del presente, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.799-3.

TERRASSA

Edicto de subasta

Que en este Juzgado número 3 de Terrassa, al número 70/1988, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Terrassa», representada por Jaime Izquierdo Colomer, contra Josefa Hernández Belchi y Francisco López Gallego, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en rambla d'Egara, el próximo día 18 de julio de 1991, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Segunda.—Podrá cederse el remate a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta se describe así:

Casa unifamiliar, sita en la zona residencial de la urbanización «Can Parellada», de la barriada de Les Fonts, término municipal de Terrassa, hoy calle Europa, 42; compuesta de planta baja, destinada a almacén y garaje; piso primero, destinado a vivienda, y un attillo; construida sobre un terreno que ocupa una superficie de 942,29 metros cuadrados, equivalentes a 24.942,41 palmos cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.004, libro 902 de la sección 2.ª de esta ciudad, folio 11, finca 60.393.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.916.058 pesetas.

El tipo para la subasta señalada es de 5.937.044 pesetas.

Dado en Terrassa a 14 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—5.191-A.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 225/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador José Luis

Vaquero Montemayor, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra José Félix Monzón de García, Concepción de Gracia Cuesta y José María Monzón Nieto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José María Monzón Nieto: Urbana, casa en término de Villarrubia de Santiago, avenida del Hospital, número 14, de 350 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.091, libro 123, folio 50, finca número 16.400. Valorada en 5.375.350 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Marcos, número 13, el próximo día 19 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.375.350 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de octubre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Toledo a 20 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.811-3.

TORTOSA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tortosa,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 129 de 1990, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domingo Liao, contra «Sociedad Rodríguez Curto, Sociedad Limitada», Angel Rodríguez Curto y Teresa Povill Rodríguez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 17 de septiembre de 1991 y hora de las doce de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 21 de octubre de 1991 y hora de las doce de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 29 de noviembre de 1991 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Urbana.—Edificio en Roquetas, calle San Rufo, 35-37, compuesta de dos plantas y rematado por azotea a la catalana, la planta baja de 76,25 metros cuadrados y la planta alta de 82,35 metros cuadrados. Tomo 3.057, folio 33, finca 10.708. Tasada en 4.818.900 pesetas.

Urbana.—Casa de planta baja y dos pisos, en Roquetas, calle San Juan, 42, de superficie 171 metros cuadrados. Tomo 1.737, folio 219, finca 5.491. Tasada en 5.985.000 pesetas.

Rústica.—Herencia en Roquetas, partida Coves de Cañisa, de superficie 4.380 metros cuadrados, con casa de planta baja, vivienda unifamiliar, de 103 metros cuadrados, incluido garaje. Tomo 707, folio 23, finca 2.858. Tasada en 8.250.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno inculca en término de Alfara de Carles, partida Tosca, de 280,60 metros cuadrados. Tomo 2.558, folio 94, fincas 51-52. Todas dichas fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2. Tasada en 280.000 pesetas.

Rústica.—El usufructo de heredad de olivos y algarrobos, situado en término de Roquetas, partida Coves de Cañisa, de 99 áreas 97 centiáreas. Inscrita al tomo 2.029, folio 174, finca 6.993. Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, a favor de doña Josefa Bayot Navarro. Pertenece dicho usufructo a don Angel Rodríguez Curto por compra a doña Josefa Bayot Navarro, mediante escritura de fecha 16 de marzo de 1989, ante el Notario don Pablo Madrid Navarro, número 419 de su protocolo, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. Tasada en 200.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Dado en Tortosa a 8 de mayo de 1991.—El Juez.—El Secretario.—2.805-3.

TRUJILLO

Edicto

Don Antonio Lorca Siero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Trujillo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento, número 265/1989, instado por doña Esperanza Fernández

Fernández, mayor de edad, viuda, vecina de Trujillo, que litiga con beneficio de justicia gratuita, respecto a doña Narcisca Bernal Urbina, natural de Trujillo, hija de Antonio y Catalina, nacida en 1884, habiendo desaparecido de su último domicilio conocido en Trujillo, y no habiéndose tenido noticias suyas desde el 4 de noviembre de 1944, debiendo tener ahora la edad de ciento siete años.

Y para cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente edicto para su publicación en los lugares que dicho precepto establece.

Dado en Trujillo a 29 de mayo de 1991.—El Juez, Antonio Lorca Siero.—La Secretaria.—8.198-E.

1.ª 17-6-1991

VALENCIA

Edictos

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos de quiebra necesaria que se siguen en este Juzgado, bajo el número 261/1990, a instancias del Procurador don Roberto Camarasa Marco, en nombre y representación de «Sociedad Española de Grandes Aparatos Electrodomésticos, Sociedad Anónima» (SEGAESA), contra la mercantil «Suay y Frechina, Sociedad Limitada», por providencia dictada con esta fecha he acordado citar, por medio del presente, a los acreedores ignorados o con paradero desconocido, para que el día 19 de septiembre de 1991, a las trece horas, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de la Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos.

Dado en Valencia a 24 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—2.816-10.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 01063/1990, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Pedro Oitza Zamora y María Esther Felipe Alcázar, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de septiembre próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.750.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de octubre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444 del Banco Bilbao-Vizcaya el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, sin bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Campo de tierra seco con algarobos, situado en término municipal de Serra, partida Deula, comprensivo de 29 áreas 61 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, carretera; sur, Vicente Ros Arnal, Joaquín Ros Catalá y municipio; este, propiedad de don Francisco Blanco Romero y municipio, y oeste, José María Navarro Ros y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, tomo 773, libro 12 del Ayuntamiento de Serra, folio 47, finca 1.419, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 28 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.817-10.

★

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.102/1990, promovido pro «Consum, Sociedad Cooperativa Valenciana», contra «Consum Catalunya, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de octubre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de la cantidad que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 5 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de diciembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4487000 18 1102 90 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.-Finca sita en término de San Juan de las Abadesas, de una superficie de 367,36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 726, libro 37 de San Juan de las Abadesas, folio 203, finca 2.642. Valorada a efectos de subasta en la suma de 41.600.000 pesetas.

Segundo lote.-Casa número 1 de la plaza de Cataluña, en el municipio de Les Planes, conocida por Casa Domeya Vella, compuesta de sótanos, planta baja, primer piso y desván de una superficie aproximada de 177,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.137, libro 10 de Les Planes, folio 104, finca 523. Valorada a efectos de subasta en la suma de 21.395.588 pesetas.

Tercer lote.-Pequeño trozo de terreno huerto, de una superficie de un área 24 centiáreas, sito en Les Planes, inscrito en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 1.137, libro 10 de Les Planes, folio 108, finca 524. Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de mayo de 1991.-La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.-2.818-10.

VALLADOLID

Edicto

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 901-B/1989, seguido por el Procurador don Antonio Redondo Araoz, en nombre y representación de «Agfa Gevaert, Sociedad Anónima» (domiciliada en Barcelona, rambla de Cataluña, 135), para la efectividad de una hipoteca constituida por don Clementino Crespo Hernández y esposa, doña María Mangas Calleja, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 23 de septiembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.-Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 23 de octubre próximo, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre próximo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativo o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

1. Número 17. Vivienda letra C, en planta cuarta, de la casa número 41 de la calle La Estación, de esta ciudad. Tiene una superficie de 84 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo general; derecha, vivienda letra B; izquierda, vivienda letra D, y fondo, calle Labradores. Coeficiente, el 2,64 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 1.490, folio 205, finca número 226, tercera.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

2. Número 18. Vivienda letra D de la planta cuarta, de la casa número 41 de la calle La Estación, de esta ciudad. Consta de cuatro habitaciones y servicios. Tiene una superficie de 77 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: frente, pasillo general; derecha, vivienda letra C; izquierda, casa de la calle Labradores, y fondo, calle Labradores. Coeficiente, el 2,42 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 1.490, folio 207, finca número 227, tercera.

Valorada a efectos de subasta en 2.950.000 pesetas.

3. Local comercial, que comprende parte de la planta baja y parte de la entreplanta de la casa número 41 de la calle La Estación, de Valladolid. Tiene entrada directa desde la calle y por el portal y escalera entreplanta. Tiene una superficie de 26 metros cuadrados en la planta baja y 110 metros cuadrados en la entreplanta. Linda, mirando desde la calle La Estación: frente, dicha calle; derecha, portal de la casa; izquierda, en planta baja, con el resto del local de esta planta, y en la entreplanta, con casa número 39 de la calle de La Estación, y fondo, en planta baja, con la escalera, y en la entreplanta, con el resto del local de dicha planta. Porcentaje, 4,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 1.581, folio 120, finca número 3.830, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

4. Local comercial, con sótano, sito en las planta de sótano y baja de la casa número 46 de la calle Labradores, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil en sótano de 110 metros 50 decímetros cuadrados, y en planta baja o natural, de 92 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle Labradores; derecha entrando, viviendas de «Valladolid, Sociedad Anónima»; izquierda, portal y caja de escalera del inmueble, hueco del ascensor y local de la misma casa perteneciente a doña Domimica Castañeda, y fondo, casa número 41 de la calle La Estación, en comunidad. Cuota, el 5,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 1.579, folio 24, finca número 3.512, segunda.

Valorada a efectos de subasta en 4.200.000 pesetas.

Valladolid, 23 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.-El Secretario.-2.813-3.

VILLARREAL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Distrito número 1 de Villarreal (Castellón), en trámite de ejecución de sentencia, dimanante del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 446/1990, instado por la Caja de Ahorros y

Monte de Piedad de Castellón, contra doña Amparo Pascual Brisach, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, del bien embargado al demandado, que al final se reseña, por término de veinte días.

Condiciones:

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1 de Villarreal, sito en calle Molino, número 2, de esta ciudad, el próximo día 11 de julio de 1991. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 4 de septiembre de los corrientes, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente y en prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo 30 de septiembre de los corrientes, celebrándose las tres subastas a las doce horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada para la segunda subasta.

Segunda.-Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es el de 6.125.000 pesetas.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.-Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.-Los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación que sobre los mismos ha expedido el señor Registrador de la Propiedad número 1 de Nules.

Sexta.-Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas deriven.

Bienes que se sacan a subasta

Segundo piso elevado, destinado a vivienda, dividido en habitaciones, ocupa una superficie útil de 188 metros 3 decímetros cuadrados, con acceso por escalera general del edificio que nace del zaguán recayente a la calle José Iturbi. Lindante, mirando la fachada desde la calle José Iturbi: Al frente, con patio de luces, escalera y su rellano y la citada calle; derecha, calle Siervas de Jesús; izquierda, Bautista Garrí Voix, escalera y su rellano y patio de luces, y detrás, ascensor, hueco de escalera y Mercedes Sales Marchacones y patinejo para desagües y ventilación de baños.

Tiene asignado un valor en relación con la total urbanización del que forma parte y a efectos de distribución de beneficios y cargas del 16 por 100.

La hipoteca fue inscrita al libro 445 de Burriana, folio 196, finca 41.924, inscripción octava del Registro de la Propiedad número 1 de Nules.

La finca descrita se tasa, a efectos de la primera subasta, en 6.125.000 pesetas.

Dado en Villarreal a 21 de mayo de 1991.-El Secretario.-5.194-A.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 192/1991, a instancia del actor «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora María Luisa Hueto Sáenz y siendo demandada doña Dolores Garro Martínez, con domicilio en calle Galán Bergúa, número 19, cuarto C, Zaragoza, y Guillermo Pérez Bravo, con domicilio en Galán Bergúa, número 19, cuarto C, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 12 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El 10 de octubre siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 7 de noviembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso cuarto C, sito en la calle Demetrio Galán Bergúa, número 19, de 74,17 metros cuadrados de superficie, de Zaragoza. El edificio lleva construido unos ocho años, aproximadamente, y tiene una plaza de garaje. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, finca número 45.149, inscripciones primera y segunda, al folio 85 del tomo 1.844, libro 628 de la Sección tercera C. Valorado en 10.754.650 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 14 de mayo de 1991.-El Juez.-El Secretario.-4.393-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona (calle Girona, 2, 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.754/1989-O, instado por Sáez Simón, Emilio, frente a «Acabados de Pana, Sociedad Anónima», y «Prosona, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote 1. Piso entresuelo, puerta primera, en la primera planta alta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Roger Flor, 166, a la calle de Consejo de Ciento, número 443, y al chaflán formado por ambas calles. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, baño y aseo. Tiene una superficie de 83 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera y piso entresuelo, puerta 2.º; izquierda, entrando, vivienda de la portería, patio de luces; derecha, vuelo de la calle Consejo de Ciento; fondo, vivienda de la portería, patio de luces y doña María Dolors Cascante Batlló; encima, piso primero, puerta primera, y debajo, local comercial tercero. Tiene un valor con respecto al del total del inmueble de 1,61 centésimas por 100.

Lote 2. Piso entresuelo, puerta segunda, en la primera planta alta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Roger de Flor, número 166, a la calle Consejo de Ciento, número 443, y al chaflán formado por ambas calles. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina con lavadero, baño y aseo. Tiene una superficie de 75 metros 23

decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera; izquierda, entrando, piso entresuelo, puerta primera; derecha, patio de luces y piso entresuelo, puerta tercera; fondo, vuelo de la calle Consejo de Ciento; encima, piso primera, puerta segunda, y debajo, locales comerciales segundo y tercero, y cuartos de baldes y contadores. Tiene un valor con respecto al del total del inmueble de 1,45 centésimas por 100.

Lote 3. 1/405 parte indivisa, número 1, sótanos del edificio en Barcelona, calle Consejo de Ciento, 445-447-449. Se compone de tres plantas situadas a distinto nivel y se denominan, de arriba a abajo, sótano primero, segundo y tercero, ocupan una superficie en total de 2.550 metros cuadrados. Lindan, las tres plantas: Al frente, con el subsuelo de la calle de su situación; al fondo, con subsuelo de la finca de los hermanos Sabina y Asunción Batlló o sus sucesores; a la derecha, con subsuelo de la finca de calle Consejo de Ciento, 451, y por la izquierda, con finca número 443 de la calle Consejo de Ciento. Tiene un valor con respecto al del total del inmueble de 18,97 por 100. Plazas números 38, 39, 50 y 51.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 27.800.000 pesetas.

Lote 1: 8.300.000 pesetas.

Lote 2: 7.500.000 pesetas.

Lote 3: 12.000.000 de pesetas.

Primera subasta, 17 de julio de 1991, a las doce horas. Consignación para tomar parte: Lote 1: 4.150.000 pesetas; lote 2: 3.750.000 pesetas, y lote 3: 6.000.000 de pesetas. Postura mínima: Lote 1: 5.533.333 pesetas; lote 2: 5.000.000 de pesetas, y lote 3: 8.000.000 de pesetas.

Segunda subasta, 24 de julio de 1991, a las doce horas. Consignación para tomar parte: Lote 1: 4.150.000 pesetas; lote 2: 3.750.000 pesetas, y lote 3: 6.000.000 de pesetas. Postura mínima: Lote 1: 4.150.000 pesetas; lote 2: 3.750.000 pesetas, y lote 3: 6.000.000 de pesetas.

Tercera subasta, 31 de julio de 1991, a las doce horas. Consignación para tomar parte: Lote 1: 4.150.000 pesetas; lote 2: 3.750.000 pesetas, y lote 3: 6.000.000 de pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierto la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sita en plaza de Cataluña, 5, de

Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación del pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II, Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1991.-El Secretario.-5.161-A.

MADRID

Edictos

Don Juan José Calvo Serraller, Magistrado del Juzgado de lo Social número 14 de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en el procedimiento número 5/1983, ejecución número 178 bis/1987, registrado en este Juzgado de lo Social a instancia de don Alfredo Marco Araicil, contra «Investigaciones Drogas y Aplicaciones, Sociedad Anónima» (IDASA), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana: Porción de terreno sita en el término municipal de Esplugues de Llobregat, con frente a la calle Ignacio Iglesias, de superficie 68,43 metros cuadrados, reducida a 64,14 metros cuadrados, tras segregación practicada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat (Barcelona), folio 248, tomo 856, libro 51 de Esplugues de Llobregat, finca número 4.404.

Tasada en la cantidad de 1.041.600 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en tercera subasta, el día 17 de julio de 1991; señalándose como hora para todas ellas las nueve quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior y, asimismo, a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate. En caso de que la mejor postura, siendo superior al 25 por 100 del avalúo, no cubriera las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo en el caso de que la adjudicación sea en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat (Barcelona).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Barcelona», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 28 de mayo de 1991.-El Magistrado, Juan José Calvo Serraller.-El Secretario.-5.171-A.

Don Juan José Calvo Serraller, Magistrado del Juzgado de lo Social número 14 de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución registrado en este Juzgado con el número 800/1989, ejecución 62/1990, a instancia de Elvira Muñoz Coloma, contra «Inversiones Financieras y Asesoramiento Fiscal, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana 23. Piso tercero, C, situado en la planta tercera, sin contar la de los sótanos y baja, de la casa número 140 de la calle Hermosilla, con vuelta a la calle Porvenir, de Madrid. Ocupa una superficie de 49,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, tomo 1.596, libro 36, al folio 67, finca número 1.606, inscripción segunda.

Valor de tasación: 7.500.000 pesetas.

Urbana 22. Piso tercero, B, situado en la planta tercera, sin contar la de sótanos y baja, de la casa número 140 de la calle Hermosilla, con vuelta a la calle Porvenir, de Madrid. Ocupa una superficie de 48,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, tomo 1.596, libro 36, folio 64, finca número 1.604, inscripción segunda.

Valor de tasación: 7.325.000 pesetas.

Urbana 1. Piso sótano, A, situado en la planta de sótano de la casa número 140 de la calle Hermosilla, con vuelta a la calle Porvenir, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 29,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.596, libro 36, folio 1, finca número 1.562, inscripción segunda.

Valor de tasación: 3.850.000 pesetas.

Valor total de tasación: 18.675.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en segunda subasta, el día 17 de julio de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de septiembre de 1991, señalándose como hora para todas ellas las nueve quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior y superior, asimismo, a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate. En caso de que la mejor postura, siendo superior al 25 por 100 del avalúo, no cubriera las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con

suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, habiendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el ilustísimo señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo en el caso de que la adjudicación sea en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 29 de mayo de 1991.—El Magistrado, Juan José Calvo Serraller.—El Secretario.—5.170-A.

MÁLAGA

Edicto

Don Francisco Javier Vela Torres, Magistrado de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 144/1988, a instancias de don Félix Mendoza Beltrán y otro contra don Bartolomé Flores Carmona, en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, segundo, el día 3 de septiembre de 1991; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 10 de septiembre de 1991, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 17 de septiembre de 1991 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas de su mañana.

El tipo de subasta será el de tasación, para la primera; con rebaja del 25 por 100, para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad, al menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los

ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en día sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Finca número 1, local comercial en planta baja del edificio distinguido con los números 21 y 23 de la calle El Bulto, en la Carrihueta de Torremolinos, Málaga, cuyo edificio es la finca número 5.499. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga a nombre de Bartolomé Flores Carmona, folio 134, tomo 528, inscripción tercera, que es la extensa y matriz. Tiene la finca descrita una superficie de 114 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, locales 2 y 3 de María Dolores y Bernarda Flores Márquez; izquierda, Bernardo Márquez Balbuena, y fondo, paseo marítimo. Tiene su entrada y se han tomado sus linderos con referencia a la calle Bulto, aunque el lindero de su fondo también tiene su entrada al paseo Marítimo. Cuota: 24,76 por 100.

Dicha finca está valorada en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 29 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vela Torres.—La Secretaría.—5.172-A.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Antoni Oliver i Reus, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en los autos 542/1990, ejecución 244 bis/1990, seguidos a instancia de don Antonio Serra Gost y otros, contra «Cooperativa Agrícola Poblense, Sociedad Cooperativa Limitada», en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar por lotes a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada; siendo la relación de tales lotes y su tasación la siguiente:

Primer lote: Rústica, llamada «Can Fusteret», y también «Sa Vileta». Actualmente polígono industrial. Mide 443 áreas, sito en el kilómetro 2,5 de la carretera de Sa Poble a Muro, de reciente construcción y alto nivel de conservación y estado excelente. Inscrita al tomo 3.211, libro 280 de Sa Poble, folio 116, finca 1.721.

El citado polígono consta de edificio de 130 metros cuadrados, planta baja y piso, destinado a bar-vivienda; edificio oficinas con sótano en planta baja y piso de 375 metros cuadrados por planta; nave de 9.410 metros cuadrados; nave de 1.500 metros cuadrados; nave de 2.040 metros cuadrados; nave de 421 metros cuadrados destinada a taller; solar semicubierto de 320 metros cuadrados; solar de 1.200 metros cuadrados, y solar de 2.208 metros cuadrados. 950.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Urbana sito en La Puebla, calle Gómez Ulla, 16. Consta de almacén en planta baja con una superficie de 3.164 metros cuadrados y piso

para oficinas de 243 metros cuadrados. El solar que ocupa es de 3.370 metros cuadrados y la construcción de más de veinticinco años. Inscrita al tomo 3135, libro 276 de Sa Poble, folio 70, finca 15.832. 80.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Una novena parte de la tierra llamada «Ca Na Bassa», en término de Sa Poble. Mide 15,22 áreas (actualmente solares urbanos). Inscrita al libro 42 de Sa Poble, folio 90, finca 1.962, inscripción sexta. 22.000.000 de pesetas.

Cuarto Lote: Urbana. Solar de 384 metros cuadrados sito entre calle Huertos y Doctor Ulla, de Sa Poble. Inscrita nuda propiedad a favor de la demandada al libro 42 de Sa Poble, folio 115, finca 1.967, inscripción sexta. 5.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número 1, sito en Font y Monteros, número 8, 1.º, en primera subasta, el día 29 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de octubre, señalándose como hora para todas ellas la de las doce de su mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Sexta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán lo se ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—A instancia del acreedor, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad. Se observa, en su caso, lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario (artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.—A solicitud del ejecutor, al mismo tiempo se señalan tipo, día y sitio para el remate de la segunda y tercera subasta (artículo 1.489,3, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décima.—Vista la complejidad de practicar la valoración de las cargas o gravámenes que debieran quedar subsistentes tras la venta o adjudicación judicial, para deducir su importe del valor real de los bienes, con el fin de determinar su justiprecio, se expresan las prevenciones del artículo 131, 8.º de la Ley Hipotecaria. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Estando justipreciados los bienes en más de 5.000.000 de pesetas, se fijarán los edictos en los sitios públicos de costumbre, y además se insertarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Duodécima.-La venta de los cuatro inmuebles embargados se hará por lotes. El primer lote: Finca 1.721. Segundo lote: Finca 15.832. Tercer lote: Finca 1.962. Cuarto lote: Finca 1.967.

Palma de Mallorca, 26 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Antoni Oliver i Rius.-El Secretario, Jesús Maccin.-5.160-A.

PONVEDRA

Edicto

Don Antonio Fraga Mandián, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra.

Hago saber: Que en el expediente de ejecución registrado con el número 5 del año 1990, dimanante de autos número 1.394/1989, sobre cantidad y otros conceptos, a instancia de don Rogelio Barcala Martínez y otros contra «Metalúrgica Rías Bajas, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes lotes de bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, cuya valoración es la siguiente:

Material de movimiento, valorado en 5.054.084 pesetas.

Materiales de oficina, valorados en 2.854.843 pesetas.

Grupos soldadura, valorados en 6.723.202 pesetas. Material de taller, valorado en 39.739.202 pesetas. Diverso talleres, valorado en 6.477.472 pesetas.

Se hace saber a los posibles postores que la información sobre los objetos que integran cada lote se encuentra en el expediente.

El acto de remate en primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Salvador Moreno, 5 (bajos del Palacio de Justicia de Pontevedra), el día 22 de julio de 1991, a las diez quince horas, habiéndose de celebrar de conformidad con los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 260 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de la valoración, debiendo los licitadores depositar previamente el 20 por 100 de la valoración, pudiendo licitar los ejecutantes sin necesidad de consignación previa.

En el supuesto de que la primera subasta quede desierta en todo o en parte o no se cubrieran las cantidades adeudadas por la patronal, se fija como fecha para la segunda el día 16 de septiembre de 1991, a las diez quince horas, y, en su caso, para la tercera y última, el día 11 de octubre de 1991, a las once horas, ambas en el lugar antes citado, con las reducciones que se prevén en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los anteriores bienes están depositados en el local de negocio de la Empresa, sito en Ponte Bora (Pontevedra), siendo depositarios de los mismos don Gon-

zalo Camiña Castro, con domicilio en rúa da Pomba, número 13, Pontevedra; don Enrique Moledo Senorans, con domicilio en Campañó, Riveiro, número 59 (Pontevedra); don Casimiro Casalderey Lubián, con domicilio en Campañó, Riveiro, número 73 (Pontevedra); y don Emilio Moledo Pérez, con domicilio en Barca, número 5, Pontevedra.

Y para que sirva de notificación al público en general a las partes en este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación laboral, expido el presente en Pontevedra a 27 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Fraga Mandián.-La Secretaria.-5.173-A.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 7 de los de Sevilla y su provincia en los autos número 1.053/1990, seguidos a instancia de don Francisco Gómez Núñez y otros, contra «Construcciones Metálicas y Auxiliar de Ferrocarriles, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación por cantidad, se anuncia la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que al final se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que también se señalan, embargados a la parte demandada, habiéndose señalado para que aquella tenga lugar los días 17 de julio, 18 de septiembre y 16 de octubre de 1991 y hora de las trece de sus mañanas, en los Estrados del Juzgado, sito en calle Niebla, 19, por término de veinte días.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe del avalúo, cuya cantidad será devuelta, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, ésta sufrirá la rebaja del 25 por 100 en la cantidad que sirve de tipo para la primera; y de celebrarse la tercera subasta, en ésta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que han sido justipreciados los bienes.

Hasta la fecha del remate pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá liberar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalado para su celebración el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta en camino del Tabaco, sin número, San José de la Rinconada, siendo depositario don Antonio Ortega Garrido.

La publicación del presente servirá en todo caso de notificación a la parte demandada si no pudiera verificarse personalmente.

Para lo demás que no haya quedado previsto, se está a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Prensa hidráulica «Ardial Colly», modelo 4210, y cizalla hidráulica GB-3120.

Valor del lote y tipo para la primera subasta: 11.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Dos grúas «GH» de 10 toneladas cada una; grúa autopropulsada modelo S-626, con motor diésel 5047040/400064957.

Valor del lote y tipo para la primera subasta: 8.100.000 pesetas.

Lote número 3. Cilindro marca «Goyar», modelo 31A15/25; caldera de vapor vertical de 34 metros de superficie; dos máquinas semiautomáticas «SAFM NG», modelo R4973; un torno paralelo marca «Amution», modelo HB-575, y prensa vertical «Cincinnati», modelo TA-191.

Valor del lote y tipo para la primera subasta: 8.400.000 pesetas.

Lote número 4. Torno marca «Lebrond Cincinnati»; sierra hidráulica marca «Sabi-Her»; dos taladros de columna marca «Ibarnia», modelo 358-A; máquina semiautomática marca «Hobart», modelo RS-326; grúa semipórtico marca «HB», monocarril; máquina marca «Nertadet», de plasma; enderezadora de perfil marca «Elgord», modelo ET-80; tronczadora marca «Cunting», modelo TI-17-SA; cuatro grupos autógenos «Martinez» de 400 amperes; cuatro gatos de 15 toneladas marca «Cheta», y un dumpers marca «Aus», modelo DS-1500.

Valor del lote y tipo para la primera subasta: 6.310.000 pesetas.

Nota: La subasta quedará suspendida, respecto de los lotes posteriores, tan pronto quede cubierta la cuantía de la ejecución.

Dado en Sevilla a 27 de mayo de 1991.-El Secretario judicial.-5.174-A.